

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**11571** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de pliego de cargos recaído en expediente sancionador de referencia D-58/2013.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publica la notificación del pliego de cargos formulado en el expediente sancionador de referencia D-58/2013 incoado contra Residencial la Torrecilla, S.L., con C.I.F.: B73166712 y domiciliados en Lorca (Murcia), por haber movido tierra del centro del cauce de la Rambla Torrecilla para depositarlas en sus riberas sin la correspondiente autorización de este Organismo de cuenca, que no ha podido ser notificado en el domicilio de la interesada porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Dicha infracción a la Ley de aguas se ha calificado como leve, correspondiéndole una sanción hasta 10.000,00 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas –Real Decreto 1/2001, de 20 de julio).

Se significa al interesado que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su artículo 37, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento sancionador se desarrollará con el principio de acceso permanente pudiendo tener vista de todos los documentos obrantes en el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas sita en C/Mahonesas, 2.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993 para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, formule alegaciones y proponga las pruebas pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente notificación en ese plazo, podrá ser considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13, 2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 mismo.

Murcia, 21 de marzo de 2013.- El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

ID: A130015334-1